

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos nos sirva confirmar que el pago se realizará en partes iguales y de forma mensual

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago se realizará de acuerdo a la suma del costo del plan + el costo de arrendamiento por equipo multiplicado por la cantidad de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el comprobante de pago que se emitirá será el Recibo de Servicios, de acuerdo al formato debidamente aprobado por SUNAT y OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Descripción del servicio:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: Párrafo1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, precisando que debiera aogerse a lo indicado en los terminos de referencia, en particular el numeral VI Reposicion de Equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Descripción del servicio:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: Párrafo1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Descripción del servicio

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: Párrafo1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que por la necesidad del servicio es indispensable que la portabilidad lo realice el contratista sin requerir copia de pagos del último recibo y constancia de no adeudo. Por tal motivo, solo se le entregará la Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios y Formato de Portabilidad firmado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

IV.1 Condiciones del Servicio

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV.1 Literal: Viñeta1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, siempre que la falta de cobertura sea por una causa ajena al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

IV.1. Condiciones del servicio

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV.1 Literal: .- **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, siempre que la falta de cobertura sea por una causa ajena al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

VIII. Portabilidad numérica

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

X. Obligaciones del contratista

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos celulares, accesorios y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** Numera5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, precisando que deba aogerse a lo indicado en los terminos de referencia, en particular el numeral VI Reposicion de Equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

X. Obligaciones del contratista

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** Numeral5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, siempre que la entidad requiera la propiedad de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

X. Obligaciones del contratista

Considerando que para el presente proceso no se ha detallado la necesidad de realizar instalaciones u otra acción que implique realizar manipulaciones dentro de las oficinas de la entidad, y solo se requiere la entrega de equipos y SIM CARDS , solicitamos retirar el numeral 6 que señala: ¿La contratista asumirá los gastos por los daños y perjuicios que se ocasionen dentro de la Entidad, derivadas de la instalación de equipos, antenas u otros dispositivos de comunicación, en un plazo de 3 días desde la notificación de la Entidad¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: Numeral6 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, la presente obligación, refiere que en caso se vea la necesidad de mejorar el servicio mediante la instalación de equipos de comunicación u otros dispositivos, que generen daños o perjuicios a la entidad debe ser coberturado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: CLAU7 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Una vez culminado el servicio y otorgado la conformidad final por el área usuaria, a solicitud del Contratista se le hará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a los trámites internos de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU12 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo por vicios ocultos sera de una año, contabilizado desde que se otorga la conformidad final del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU18 **Literal:** - **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo a la clausula decimo octava de la proforma del contrato se establecio que el arbitraje sera institucional y las instituciones arbitrales seran las siguientes: La conciliación y el arbitraje se realizarán en LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SANTA O UN CENTRO DE CONCILIACION EN ESTA CIUDAD DE CHIMBOTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 28/08/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:40:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que deberá consignarse en el Anexo N° 4 será el siguiente: ¿en el plazo de 18 Meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿ tal como lo señala el numeral 1.8 de las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de prestación del servicio se contabilizará a partir del día de la activación del servicio, fecha que se consignará en al Acta de inicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de prestación del servicio inicia con la activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.17

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que si bien no es un requisito presentar garantía por prestaciones accesorias, ACOGE la observación del participante y eliminará dicho requisito en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** I **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar desplazamientos innecesarios solicitamos a la entidad consignar el correo electrónico para el envío de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que en la presentación de documentos para firma de contrato, algunos son necesarios su presentación en original, debido a ello se menciona que la presentación de los documentos para la suscripción de contrato se realizaran de manera presencial a través de la mesa de partes física de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 28/08/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:40:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir los recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

mesadepartesvirtual@sedachimbote.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista debe presentar el comprobante electrónico de pago a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Comprobante de pago Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/S

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se recibirán los comprobantes electrónicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado en la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Las bases indican: ¿Estos incluirán los accesorios completos (batería, cargador y otros accesorios)?
Al respecto, con la finalidad de no encarecer la oferta y considerando que muchas marcas por medidas ambientales ya no fabrican ni entregan accesorios, solicitamos confirmar que la expresión ¿ otros accesorios¿ hacen referencia que aceptará lo que incluya el pack sellado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: Párrafo1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo mínimo a contener el pack que entregue el contratista será la batería y cargador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con la finalidad de no limitar la participación de postores solicitamos a a entidad considerar que el servicio de recojo y entrega de equipos solo se realizará en Lima Metropolitana y para el resto de regiones los usuarios podrán acercarse a cualquier centro de atención más cercano para internar el equipo al servicio técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV.3 Literal: - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, siempre y cuando exista un servicio tecnico del proveedor u operador en la ciudad de chimbote.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Advertimos que la garantía de los equipos las proporciona el fabricante y no los operadores del servicio por ello agradecemos reformular la garantía tal como lo brinda la marca del equipo confirmando los siguientes parametros:

Del equipo celular, garantía 12 meses

Para la batería, 6 meses

Para los demás accesorios (incluido el cargador y otros que vengan en el pack sellado) , será de 3 meses.

Cabe señalar que de no acoger la presente indicación estaría afectando a los postores puesto que resulta arbitrario exigir un periodo de garantía superior al que brindan los fabricantes. Por ello y en atención al Principio de Libre Concurrencia que señala: ¿ debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias ¿ del literal a), Artículo 2 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos modificar el periodo de la garantía del cargador, tal como lo establece el fabricante, es decir a 3 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, precisando que debiera acogerse a lo indicado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Las bases indican: ¿deberá ser reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores características sin costo adicional¿

Con el fin de no caer en diversas interpretaciones entre los postores, solicitamos a la entidad confirmar que la reposición se realizará sin costo por los 40 equipos de respaldo que solicitan las bases, pasada esta cantidad se podrá realizar la solicitud con costo de reposición. Asimismo, por los equipos a reponer luego de utilizado los 40 de respaldo, agradecemos considerar que se podrá entregar equipos de acuerdo al stock del contratista y podrán ser de similares características

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, pero se hace la precisión que los equipos a reponer luego de utilizado los 40 equipos, serán de características iguales al equipo solicitado (Gama simple y Gama Media).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Agradecemos confirmar que el plazo de 72 horas hábiles para reponer un equipo por pérdida o robo se aplicará posterior al uso de los 40 equipos de respaldo ; además este plazo iniciará una vez realizado el pago de la reposición puesto que desde dicho momento se emite la orden de cambio de equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dentro de los 40 equipos de reposicion la entrega se realizara dentro de las 72 horas, posterior a los 40 equipos se realizara de acuerdo al pago de la reposicion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Considerando que existen diversos motivos para la generación de una incidencia y con ello de distintos niveles de complejidad para su solución, solicitamos a la entidad confirmar que el plazo señalado podrá ser de primera respuesta o avance del caso ante una incidencia compleja donde se necesite de escalamientos internos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: 2 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante, siempre y cuando la incidencia sea complejo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier solicitud de reducción (baja temporal o definitiva) se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: 4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

De las otras penalidades:

En relación al supuesto de penalidad por "Entrega de los equipos o SIM CARDS", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ya que la penalidad por mora refiere al servicio de la línea de los equipos móviles, que es el servicio principal en la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De las otras penalidades:

Considerando que para el presente proceso no se ha detallado la necesidad de realizar instalaciones u otra acción que implique realizar manipulaciones dentro de las oficinas de la entidad, y solo se requiere la entrega de equipos y SIM CARDS , solicitamos retirar la presente penalidad debido a que el supuesto descrito no es objetivo ni se ajusta a la realidad del proceso de contratación (no se generará ninguna instalación). En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, la presente obligación, refiere que en caso se vea la necesidad de mejorar el servicio mediante la instalación de equipos de comunicación u otros dispositivos, que generen daños o perjuicios a la entidad debe ser coberturado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado en la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Con la finalidad de incentivar la pluralidad de marcas solicitamos confirmar que para la gama media se podra ofertar un equipo como minimo con las siguientes características:

- Procesador de 8 NUCLEOS (OCTA-CORE)
- 4 Núcleos de 2.3 Ghz de velocidad
- 4 Núcleos de 1.7 Ghz de velocidad
- Cámara principal 50 MP + 5.0 MP+ 2.0 MP+ 2.0 MP
- Cámara frontal 8MP

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la presente consulta, debido a que se requiere mayor velocidad en los nucleos de procesador, y lo que ofrece el participante es menor a lo requerido (1.7 Ghz de velocidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Para la Gama Media:

En caso que la consulta anterior no se acoja y considerando que las marcas actualmente por su mejora tecnologica fabrican moviles de 3 camaras frontales, solicitamos confirmar que se aceptara un equipo con la siguientes características mínimas:

- Procesador de 8 NUCLEOS (OCTA-CORE)
- 2 Núcleos de 2.0 Ghz de velocidad
- 6 Núcleos de 1.8 Ghz de velocidad
- Cámara principal 100 MP + 5.0 MP+ 2.0 MP
- Cámara frontal 16MP
- RAM 6GB
- Memoria interna 128GB
- Batería 4500 mAh

Esto con la finalidad que todos los operadores estén en igualdad de condiciones para realizar su oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tendra en cuenta parcialmente la consulta del participante, tomando en cuenta solo lo señalado referente a las camaras, siendo que la camara principal tendran las características minimas siguientes: Camara principal 48 MP + 5 MP + 2MP, pudiendo ser superior. Camara frontal minima 13 MP, pudiendo ser superior. Asi mismo se precisa que las demas características pueden ser superiores de gama media y gama simple.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Para la Gama Media:

En caso no se acoja la consulta anterior, solicitamos considerar la siguiente alternativa de equipo:

- Procesador de 8 NUCLEOS (OCTA-CORE) (2,6Ghz,2Ghz)
- Cámara principal 48.0 MP + 8.0 MP+ 5.0 MP
- Cámara frontal 13MP
- RAM 8GB
- Memoria interna 256GB
- Batería 5000 mAh

Lo anterior se realiza en base las características públicas de la marca respectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tendra en cuenta parcialmente la consulta del participante, tomando en cuenta solo lo señalado referente a las camaras, siendo que la camara principal tendran las características minimas siguientes: Camara principal 48 MP + 5 MP + 2MP, pudiendo ser superior. Camara frontal minima 13 MP, pudiendo ser superior. Asi mismo se precisa que las demas características pueden ser superiores de gama media y gama simple.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar el plazo de 15 días hábiles como mínimo para el servicio técnico, considerando que de ser prioritaria la atención podrá usarse el stock de los 40 equipos de reposición los cuales no generan costo para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores se realizara la modificación a 10 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar cuantos equipos serán para la gama media y gama simple de los 40 equipos a considerar a costo cero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que seran 10 gama simple y 30 gama media.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los equipos de reposición (40) podrán ser iguales, similares o superiores características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: - **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:40:08

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Advertimos la existencia de una contradicción debido a que en la página 20, numeral 1 se señala: ¿se requiere la contratación de 81 líneas y 81 equipos en calidad de alquiler¿, mientras que en la página 23, numeral X, subnumeral 5 precisa: ¿ Los equipos serán en modalidad venta y pagado en cuotas¿

Por ello, en atención al principio de Transparencia donde se detalla que las Entidades proporcionan información clara y coherente, solicitamos corregir y confirmar si requiere los equipos en alquiler; o en su defecto por venta en cuotas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** 5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c), Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observacion del participante y se retira en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:28

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo para la entrega de los equipos y activación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV.1 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:28

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que será igualmente válido presentar los documentos para efectos de pago ya sea de forma presencial y/o virtual; por lo que para ello, requerimos a la Entidad nos indique el correo electrónico a través del cual se podrán remitir los comprobante de pago, sin la necesidad de presentar una carta mensual dirigida al administrador del contrato.

Por último, solicitamos a la Entidad indicar el horario de atención para efectos de remitir el comprobante de pago correspondiente, ya sea de forma virtual o presencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV.2 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el correo sera mesadepartesvirtual@sedachimbote.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 81 LINEAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJADORES DE SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	28/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:40

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad retirar el término "(...) caso contrario el incumplimiento estará sujeto a penalidades." de los numerales 1, 2 y 3 de la sección X materia de la presente observación, toda vez que no se ha establecido para dichos supuestos una forma de cálculo ni el procedimiento mediante el cual se determinará que el contratista es pasible de una eventual penalidad; asimismo, los supuestos establecidos en el acápite X no resultan ser penalidades a supuestos de retraso o mora.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad retirar el término "(...) caso contrario el incumplimiento estará sujeto a penalidades."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** X **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la observacion, debido a que se retira lo solicitado, pero se generara una penalidad adicional en el acapite otras penalidades, la cual sera la siguiente "En caso de cualquier incumplimiento a los términos de referencia que no se haya señalado en otras penalidades o no este sujeta a la penalidad por mora.", el procedimiento y calculo se describe en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null